



BUIN, 19 ENE 2011

DECRETO EX. Nº 101 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Ex. Nº 76 de fecha 14 de Enero de 2011, se concede Feriado Legal al Sr. Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, por 15 días, del 17 de Enero al 04 de Febrero de 2011, se nombra como Alcalde Subrogante a don **CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, Administrador Municipal Suplente, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- La Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "**APLICACIÓN DE LA FICHA PROTECCION SOCIAL-AÑO 2010**", de fecha 17 de Diciembre de 2010, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Buin.

4.- La **Resolución Exenta Nº 965** de fecha 22 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación, Serplac Metropolitano, que aprueba Modificación de fecha 17 de Diciembre de 2010 del convenio de Transferencia de recursos suscrito en el marco del Proceso de Encuestaje de la Ficha de Protección Social 2010 entre el Ministerio de Planificación representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, que suscribe el presente acto, y la I. Municipalidad de Buin, aprobado por la resolución exenta Nº 0754-SPS de fecha 22 de Septiembre de 2010 y que es del siguiente tenor:

Modificación Convenio de Transferencia de recursos "APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL - AÑO 2010" entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Buin.

5.- La Providencia Nº 482 de fecha 12 de Enero de 2011, donde ingresa el **Ordinario Nº 1731** de fecha 31 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación, Serplac Metropolitano, mediante el cual remite a la I. Municipalidad de Buin, Resolución Exenta Nº 965 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

DECRETO.

1.- Tómesese conocimiento de la **Resolución Exenta Nº 965** de fecha 22 de Diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación, Serplac Metropolitano, que aprueba Modificación de fecha 17 de Diciembre de 2010 del convenio de Transferencia de recursos suscrito en el marco del Proceso de Encuestaje de la Ficha de Protección Social 2010 entre el Ministerio de Planificación representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, y la I. Municipalidad de Buin, aprobado por la resolución exenta Nº 0754-SPS de fecha 22 de Septiembre de 2010 y que es del siguiente tenor:





Modificación Convenio de Transferencia de recursos "APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL - AÑO 2010" entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Buin, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

CKO. EAO. MEBH. *apg.*

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Control
- A. Jurídica ✓
- Archivo SECMU



CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Oficina de Partes

12/01/2011

Información de Documento

INGRESO: 12/01/2011 15:45

Providencia 482

Origen : MINISTERIO DE PLANIFICACION SERPLAC METROPOLITANA

Documento : (ORD) ORDINARIO

Nº: 1731

Antecedente : No Hay

Materia : REMTIE COPIA DE RESOLUCION EXENTA Nº 965

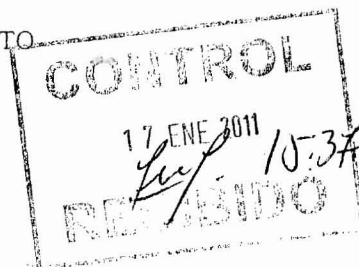
Extracto :

PASE A:

PARA:

- 1.- ALCALDE
- 2.- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- SECRETARIA DE PLANIFICACION
- 5.- DESARROLLO COMUNITARIO
- 6.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- 7.- DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
- 8.- DIRECCION DE TRANSITO
- 9.- DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
- 10.- ASESORIA JURIDICA
- 11.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- 12.- JEFE DE GABINETE
- 13.- UNIDAD DE CONTROL
- 14.- CONCEJO MUNICIPAL
- 15.- CESCO
- 16.- COORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL BUIN
- 17.- PRENSA Y DIFUSION
- 18.- OFICINA DE INFORMACIONES

- TOMAR CONOCIMIENTO
- INFORMAR A ESTA ALCALDIA
- TRATAR EN CONJUNTO
- ESTUDIAR Y PROPONER
- RESOLVER
- ENVIAR LO INDICADO
- VISTO BUENO Y FIRMA
- PREPARAR RESPUESTA
- ARCHIVAR
- DIFUNDIR
- DAR CUMPLIMIENTO
- FISCALIZAR
- EVALUAR
- DECRETAR



OBSERVACIONES

all m

13 ENE 2011

PLAZO PARA RESOLVER:

[Signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

*Recepcion
13 ENE 2011
Of - Ds
H. 174*





GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SERPLAC METROPOLITANA

ORD.: Nº 1731 /

ANT.: -----

MAT.: Envía copia de Resolución Exenta.

SANTIAGO, 31 DICI 2010

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Por medio del presente, adjunto a Ud. copia de la siguiente documentación:

| Nº RES. EXENTA Y FECHA | MATERIA |
|------------------------------|--|
| 965/22.12.2010 | Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la Aplicación de la FPS, Proceso Encuestaje, adjunta convenios. |

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

LORETO SEGUEL KING
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACIÓN
Y COORDINACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

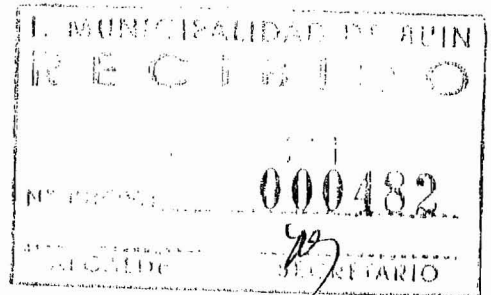
Obe

CRA/cam.

C.C.:

- Encargada Área Social, SERPLAC RM.
- Secretaria, SERPLAC RM.
- Of. de Partes, SERPLAC RM.

850426010





GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SERPLAC METROPOLITANA



REF: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social Proceso de Encuestaje/ Ejecutor: Municipalidad de Buín.

RES. EX.

N° 965

SANTIAGO,

22 DIC 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.407 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2010, en el Decreto Exento N° 343 de fecha 20 de octubre de 2009; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 15 de septiembre de 2010 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Buín en virtud del cual el primero encomendó al referido municipio la aplicación de la Ficha de Protección Social a familias y/o personas que tuviesen su domicilio en esa comuna, y que se encontrasen en alguna de las circunstancias enumeradas en la referida cláusula. El referido convenio fue aprobado por la Resolución Exenta de la Serplac de la Región Metropolitana N° 0754-SPS, de fecha 22 de septiembre de 2010.

2°. Que, durante la ejecución del Convenio predicho, ha surgido el requerimiento de hacer un proceso complementario de encuestaje, comprendiendo en éste la actualización de la Ficha de Protección Social a la población potencial del Programa de "Saneamiento de Título de Bienes Nacionales", como a sí mismo, la satisfacción de la demanda espontánea de aplicación de dicho instrumento a personas y familias que se encuentren en diversas situaciones que así lo ameriten.

3°. Que para el financiamiento del proceso complementario antes referido se requiere transferir recursos adicionales existiendo para ello disponibilidad en el presupuesto del año 2010.

4°. Que el Decreto Exento N° 343, de fecha 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación la facultad de celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

RESUELVO:

PRIMERO:

APRUEBASE la modificación de fecha 17 de diciembre de 2010 del convenio de transferencia de recursos suscrito en el marco del Proceso de Encuestaje de la Ficha de Protección Social 2010 entre el Ministerio de Planificación representado por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, que suscribe el presente acto, y la I. Municipalidad de Buín, aprobado por la resolución exenta N° 0754-SPS de fecha 22 de septiembre de 2010 y que es del siguiente tenor:

**"MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
"APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL - AÑO 2010"
ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE BUÍN**



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
SERPLAC METROPOLITANA

2. En cuanto a las obligaciones del ejecutor establecidas en la cláusula segunda del Convenio original, y en las otras establecidas en dicho instrumento, se entenderá que se extienden, en lo que sean compatibles, a la ejecución del proceso complementario descrito en el número precedente.
3. Para la ejecución de la actividad determinada en el punto primero se aumenta el monto de los fondos a transferir, especificados en la cláusula cuarta del convenio original, en la suma de \$3.565.638 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos).

El monto predicho se encuentra incorporado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 03 - 341, "Ficha de Protección Social", Subsecretaría de Planificación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.

La transferencia de los recursos referidos precedentemente se efectuará en una cuota, la cual se transferirá al Municipio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

4. Se acuerda ampliar hasta el día 30 de abril de 2011 el plazo máximo e impostergable para la ejecución de las actividades del convenio, manteniéndose en todo caso el plazo límite de vigencia del convenio hasta el día 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original, previamente singularizado.

TERCERO: Personerías

La personería con que concurren a este acto la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, doña Loreto Seguel King, consta en el Decreto Supremo N°70 de viernes 16 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación, y la de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buín, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de 25 de noviembre de 2008.

La presente modificación de Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario".

Firmado por doña Loreto Seguel King, Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago y don Rodrigo Etcheverry Duhalde alcalde de la I. Municipalidad de Buín.

SEGUNDO:

TRANSFERIRSE a la I. Municipalidad de Buín la suma de \$3.565.638 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos), correspondiente al monto incrementado por la modificación del convenio aprobada por la presente resolución, mediante su depósito en la cuenta corriente N°000-3-101377-5 del Banco BCI.

TERCERO:

IMPUTESE: el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 03 - 341, "Ficha de Protección Social", Subsecretaría de Planificación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
“APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL – AÑO 2010”

ENTRE

EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Y

LA MUNICIPALIDAD DE BUÍN

En Santiago, a 17 de diciembre de 2010, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana doña Loreto Seguel King, Cédula Nacional de Identidad, en adelante indistintamente el “Ministerio” o “MIDEPLAN”, ambos domiciliados en calle Bandera 46, tercer piso, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, por una parte; y por la otra la Municipalidad de Buín RUT N°69.072.500-2, en adelante “el Ejecutor”, representado por su alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, ambos domiciliados en Carlos Condell 415, comuna de Buín, Región Metropolitana y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre de 2010 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Buín en virtud del cual el primero encomendó al referido municipio la aplicación de la Ficha de Protección Social a lo menos a 2.791 familias y/o personas que tuviesen su domicilio en esa comuna, y que se encontrasen en alguna de las circunstancias enumeradas en la referida cláusula. El referido convenio fue aprobado por la Resolución Exenta de la Serplac de la Región Metropolitana N°0754-SPS, de fecha 22 de septiembre de 2010.

Que, durante la ejecución del Convenio predicho, ha surgido el requerimiento de hacer un proceso complementario de encuestaje, comprendiendo en éste la actualización de la Ficha de Protección Social a la población potencial del Programa de "Saneamiento de Título de Bienes Nacionales", como a sí mismo, la satisfacción de la demanda espontánea de aplicación de dicho instrumento a personas y familias que se encuentren en diversas situaciones que así lo ameriten.

Que para el financiamiento del proceso complementario antes referido se requiere transferir recursos adicionales existiendo para ello disponibilidad en el presupuesto del año 2010.

Que el Decreto Exento N° 343, de fecha 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación la facultad de celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre estas con fecha 15 de septiembre de 2010 y aprobado por resolución exenta N°0754-SPS de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana en los siguientes términos:

1. Se incorpora al objeto del convenio predicho la ejecución de un proceso complementario de encuestaje, comprendiendo en éste:
 - a. Actualización de la Ficha de Protección Social a la población potencial del Programa de Saneamiento de Título de Bienes Nacionales, con "la actualización de fichas asociadas a nuevo código de respuesta (5), de la pregunta V1 tenencia de sitio".
 - b. Aplicación de fichas de protección social para satisfacer la demanda espontánea por dicho instrumento de personas y familias que se encuentren en las situaciones que así lo ameriten a juicio del encargado comunal FPS, quien deberá justificar tal decisión en el Informe Técnico a que se refiere la cláusula octava del convenio original.

El número mínimo de encuestas adicionales a realizar, tanto del grupo a como el b, no podrá ser inferior a 850 encuestas.

2. En cuanto a las obligaciones del ejecutor establecidas en la cláusula segunda del Convenio original, y en las otras establecidas en dicho instrumento, se entenderá que se extienden, en lo que sean compatibles, a la ejecución del proceso complementario descrito en el número precedente.

3. Para la ejecución de la actividad determinada en el punto primero se aumenta el monto de los fondos a transferir, especificados en la cláusula cuarta del convenio original, en la suma de \$3.565.638 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos).

El monto predicho se encuentra incorporado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 03 - 341, "Ficha de Protección Social", Subsecretaría de Planificación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.

La transferencia de los recursos referidos precedentemente se efectuará en una cuota, la cual se transferirá al Municipio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

4. Se acuerda ampliar hasta el día 30 de abril de 2011 el plazo máximo e impostergable para la ejecución de las actividades del convenio, manteniéndose en todo caso el plazo límite de vigencia del convenio hasta el día 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original, previamente singularizado.

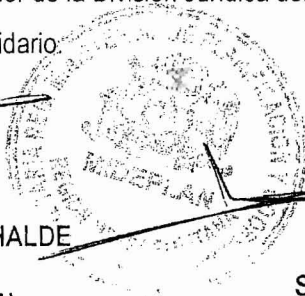
TERCERO: Personerías

La personería con que concurren a este acto la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, doña Loreto Seguel King, consta en el Decreto Supremo N°70 de viernes 16 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación, y la de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buín, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de 25 de noviembre de 2008.

La presente modificación de Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario.



RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUÍN



LORETO SEGUEL KING
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN
METROPOLITANA



MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
"APLICACIÓN DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL – AÑO 2010"

ENTRE

EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

Y

LA MUNICIPALIDAD DE BUÍN

En Santiago, a 17 de diciembre de 2010, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, representado por la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana doña Loreto Seguel King, Cédula Nacional de Identidad, en adelante indistintamente el "Ministerio" o "MIDEPLAN", ambos domiciliados en calle Bandera 46, tercer piso, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, por una parte; y por la otra la Municipalidad de Buín RUT N°69.072.500-2, en adelante "el Ejecutor", representado por su alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, ambos domiciliados en Carlos Condell 415, comuna de Buín, Región Metropolitana y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de septiembre de 2010 se suscribió un convenio entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de Buín en virtud del cual el primero encomendó al referido municipio la aplicación de la Ficha de Protección Social a lo menos a 2.791 familias y/o personas que tuviesen su domicilio en esa comuna, y que se encontrasen en alguna de las circunstancias enumeradas en la referida cláusula. El referido convenio fue aprobado por la Resolución Exenta de la Serplac de la Región Metropolitana N°0754-SPS, de fecha 22 de septiembre de 2010.

Que, durante la ejecución del Convenio predicho, ha surgido el requerimiento de hacer un proceso complementario de encuestaje, comprendiendo en éste la actualización de la Ficha de Protección Social a la población potencial del Programa de "Saneamiento de Título de Bienes Nacionales", como a sí mismo, la satisfacción de la demanda espontánea de aplicación de dicho instrumento a personas y familias que se encuentren en diversas situaciones que así lo ameriten.

Que para el financiamiento del proceso complementario antes referido se requiere transferir recursos adicionales existiendo para ello disponibilidad en el presupuesto del año 2010.

Que el Decreto Exento N° 343, de fecha 20 de octubre de 2009, del Ministerio de Planificación, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación la facultad de celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco del Sistema de Protección Social Chile Solidario.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por este acto, las partes vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre éstas con fecha 15 de septiembre de 2010 y aprobado por resolución exenta N°0754-SPS de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana en los siguientes términos:

1. Se incorpora al objeto del convenio predicho la ejecución de un proceso complementario de encuestaje, comprendiendo en éste:
 - a. Actualización de la Ficha de Protección Social a la población potencial del Programa de Saneamiento de Título de Bienes Nacionales, con "la actualización de fichas asociadas a nuevo código de respuesta (5), de la pregunta V1 tenencia de sitio".
 - b. Aplicación de fichas de protección social para satisfacer la demanda espontánea por dicho instrumento de personas y familias que se encuentren en las situaciones que así lo ameriten a juicio del encargado comunal FPS, quien deberá justificar tal decisión en el Informe Técnico a que se refiere la cláusula octava del convenio original.

El número mínimo de encuestas adicionales a realizar, tanto del grupo a como el b, no podrá ser inferior a 850 encuestas.

2. En cuanto a las obligaciones del ejecutor establecidas en la cláusula segunda del Convenio original, y en las otras establecidas en dicho instrumento, se entenderá que se extienden, en lo que sean compatibles, a la ejecución del proceso complementario descrito en el número precedente.

3. Para la ejecución de la actividad determinada en el punto primero se aumenta el monto de los fondos a transferir, especificados en la cláusula cuarta del convenio original, en la suma de \$3.565.638 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos).

El monto predicho se encuentra incorporado en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 07, Subtítulo 24, Ítem 03 - 341, "Ficha de Protección Social", Subsecretaría de Planificación, de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010.

La transferencia de los recursos referidos precedentemente se efectuará en una cuota, la cual se transferirá al Municipio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

4. Se acuerda ampliar hasta el día 30 de abril de 2011 el plazo máximo e impostergable para la ejecución de las actividades del convenio, manteniéndose en todo caso el plazo límite de vigencia del convenio hasta el día 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el Convenio original, previamente singularizado.

TERCERO: Personerías

La personería con que concurren a este acto la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana, doña Loreto Seguel King, consta en el Decreto Supremo N°70 de viernes 16 de abril de 2010, del Ministerio de Planificación, y la de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buín, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago de 25 de noviembre de 2008.

La presente modificación de Convenio se firma en seis (6) ejemplares igualmente auténticos, quedando dos en poder de cada parte, uno en poder de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, y otro en poder de la Secretaría Ejecutiva de Chile Solidario.



RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUÍN



LORETO SEGUEL KING
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA REGIÓN
METROPOLITANA